



# Resolución Directoral

loo	10	40	Febrero	3.4	4-1 2021
Ica,	+0	_ue_	1 Com Ca		_del 2021

## VISTO:

La Resolución Directoral N° 244-2020-HRI/ORRHH de fecha 25 de febrero del 2020, se resuelve renovar contrato al personal que ingreso por Concurso Público de Provisión de plazas N° 001-2013-GORE-DIRESA-HRI del año 2013;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el ingreso a la Administración Publica en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa, será por el nivel inicial del grupo ocupacional;

Que, el art. 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "... las entidades de la administración pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuara para el desempeño de tareas específicas (...) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada...";

Que, el art. 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que: "... la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente.

El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres años consecutivos..."

Asimismo, se precisa que los ganadores del concurso deberán ser contratados a Plazo Fijo; en estricto cumplimiento de la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2021, el mismo que en el Artículo 8º inciso 8.2 señala: que para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal o) del numeral precedente, salvo para lo establecido en el literal i), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector









111...

Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el D.S. N° 005-90- PCM, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2021, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la RENOVACION DE CONTRATO, a Jornada Completa con eficacia anticipada del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021, para cumplir labores de naturaleza permanente de acuerdo a su especialidad en la Unidad Ejecutora Nº 403 del Hospital Regional de Ica, a los siguientes servidores: -----

1	9 (9)	This ?	
6	MA	1	3
0 H 0	JEFE S	1	0
13	ASST		1
1	Luis Me	lente	/ .





NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	
APAZA GUEVARA, DIANA ELIANY	ENFERMERA/OI	ENF-10	
CHIPANA SUAREZ, CARLOTA MERCEDES	ENFERMERA/01	ENF-10	
GALA OLIVEROS, EYBI MARIELY	ENFERMERA/01	ENF-10	
GARCIA CARRILLO, MARIA DONATILA	ENFERMERA/01	ENF-10	
MENDOZA ALVAREZ, KARINA YSABEL	ENFERMERA/01	ENF-10	
PALOMINO DE LA CRUZ, JULISSA ESTHER	ENFERMERA/01	ENF-10	
QUINTANA QUISPE, MONICA MILAGROS	ENFERMERA/0 1	ENF-10	
AGUIRRE MANRIQUE, LUIS ENRIQUE	MEDICO PEDIATRA	MD-N1	
AGURTO RODRIGUEZ, CLEVER ALDO	MEDICO ANESTESIOLOGO	MD-N1	
AVALOS CHACALTANA, JOSE OCTAVIO	MEDICO REUMATOLOGO	MD-N1	
ALCONITO RREALVA, JUAN ALONZO	MEDICO GINECO-OBSTETRA	MD-N3	
HUAYHUA PEREZ,. ERICA ULIANA	MEDICO PEDIATRA	MD-N2	
URADO GUTIERREZ, LORENA MARIELA	MEDICO GRAL Y LAPARASCOPICA	MD-N3	
MONGE RIVADENEYRA, ELIZABETH MAGALY	MEDICO INTENSIVISTA	MD-N3	
PALOMINO SOTO, BELU	MEDICO PEDIATRA	MD-N2	
QUISPE GALINDO, LIDIA	MEDICO PATOLOGO	MD-N2	
RAMIREZ ARROYO, YVAN DEMOSTENES	MEDICO ANESTESIOLOGO	MD-N3	
SALAZAR BLANCO, FRANKLIN FIDEL	MEDICO PEDIATRA	MD-N2	
SALCEDO PALOMINO, JOSE LUIS	MEDICO GASTROENTEROLOGO	MD-N3	
TICONA CLAROS, LUIS ENRIQUE	MEDICO CIRUJANO	MD-N3	
ALIAGA YALLE, CLEMENTINA ISABEL	TEC. ENFERMERIA 1	STC	
GUZMAN HUAYLLA, MARITZA ANDREA	TEC. ENFERMERIA 1	STC	
HERNANDEZ GOMEZ, NOLLY JANETI	TEC. ENFERMERIA 1	STC	
HUARCAYA ONCEBAY, LUZ YULIANA	TEC. ENFERMERIA 1	STC	
DLIVA GUTIERREZ, GABRIELA DEL PILAR	TEC. ENFERMERIA 1	STC	
DRTIZ CARDENAS, JUANA ANYOLINA	TEC. ENFERMERIA 1	STC	
PEVES PENA.REBECA YONNY	TEC. ENFERMERIA 1	STC	
RAMOS HUASASQUICHE DE ALVARADO, CYNTHIA /ANESS	TEC. ENFERMERIA 1	STC	
SAYRITUPAC ARAUJO, ANA MARIA	TEC. ENFERMERIA 1	STC	
ORRES ACASIETE, JAVIER OSCAR	TEC. ENFERMERIA!	STC	
VILCAPUMA SARAVIA, LISBET	TEC. ENFERMERIA 1	STC	
ZAPATA FERNANDEZ, FLOR DE MARIA DEL CARMEN	TEC. ENFERMERIA 1	STC	

# \\\...

AQUIJE BARRIOS, OSCAR JAVIER	TEC. FARMACIA 1		STC
JIMENEZ HERNANDEZ, KENNY KOLBERT	TEC. FARMACIA 1		STC
NUNEZ ORE, SONIA GUILLERMINA	TEC. FARMACIA 1		STC
TOMAIRO HUYHUA, GLORIA	TEC. FARMACIA 1		STC
YARASCA SANDOVAL, KIMBERLIN ROSARIO	TEC. FARMACIA 1		STC
CAMPOS VASQUEZ, CAROLINA	TEC. TERAPIA FISICA Y REHAB.		STC
LOPEZ SEGOVIA, JENNIE KARIM	TEC. TERAPIA FISICA Y REHAB.		STC
MELGAR ONTON, FLOR DE MARIA	TEC. TERAPIA FISICA Y REHAB.		STC

<u>ARTICULO SEGUNDO.-</u> NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes.

Registrese y Comuniquese,

PENTONIONA SI MEJENDELA SI MEJENDELA SI



CENM/D.E. HRI. CABB/D.E. ADM. EBEH/J.ORRHH. FLQQ/ABOG.UBPYRL

